

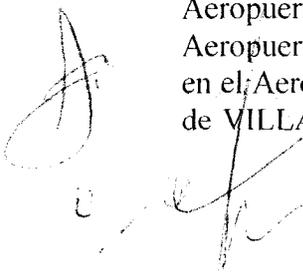
ACTA N° 21/2011 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO
REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

El día 21 de Diciembre de 2011, siendo las 11:00 hs, se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03, en su Sede de Av. Corrientes N° 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Dr. Manuel BALADRON, del Sr. Vicepresidente del Directorio, Rafael ALONSO y, del Sr. Primer Vocal del Directorio del ORSNA, Ing. Julio Tito MONTAÑA. Asiste a la Reunión, el Sr. Secretario General, Cr. Patricio DUHALDE. Contándose con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Expediente N° 343/10 – Licitación Pública N° 1/11 “Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de SIETE (7) Centros de Potencia Eléctrica en el Aeropuerto de PASO DE LOS LIBRES de la PROVINCIA DE CORRIENTES, en el Aeropuerto “COMODORO PIERRESTEGUI” de la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en el Aeropuerto de JUNIN, en el Aeropuerto de SANTA TERESITA, en el Aeropuerto de VILLA GESELL, en el Aeropuerto de NECOCHEA todos ellos de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y en el Aeropuerto “DR. ARTURO HUMBERTO ILLIA” de la PROVINCIA DE RÍO NEGRO”. Elevación Informe de la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO), propuesta de adjudicación al MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS - Tratamiento y Resolución.
2. Expediente N° 309/10 – Licitación Pública N° 2/11 “Contratación de los Trabajos de Rehabilitación del Pavimento de Hormigón Cabecera Sur y Centro de Pista 02-20. Construcción con ensanche de sus márgenes pavimentados y conformación de su franja. Ejecución de nuevas canalizaciones para balizamiento del Aeropuerto Internacional “ISLAS MALVINAS” de la Ciudad de ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE”. Elevación Informe de la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO), propuesta de adjudicación al MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS – Tratamiento y Resolución.

Punto 1 - El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 343/10, en el cual tramita actualmente la propuesta de la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO) de adjudicación a llevar a cabo por el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS (Licitación Pública N° 1/11) en la Contratación de la Obra “Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de SIETE (7) Centros de Potencia Eléctrica en el Aeropuerto de PASO DE LOS LIBRES de la PROVINCIA DE CORRIENTES, en el Aeropuerto “COMODORO PIERRESTEGUI” de la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en el Aeropuerto de JUNIN, en el Aeropuerto de SANTA TERESITA, en el Aeropuerto de VILLA GESELL, en el Aeropuerto de NECOCHEA todos ellos de la PROVINCIA



DE BUENOS AIRES, y en el Aeropuerto “DR. ARTURO HUMBERTO ILLIA” de la PROVINCIA DE RÍO NEGRO”.

Cabe señalar que el presente llamado y los pliegos que rigen la contratación fueron aprobados por Resolución N° 961/11 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Luego de verificarse el cumplimiento de las previsiones de publicidad previstas para este tipo de licitación, los pliegos fueron puestos a disposición de los Oferentes, presentándose la Firma CPC SOCIEDAD ANÓNIMA como única Oferente.

Al tomar intervención la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO) (FIDEICOMISO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (SNA) Informe CEO N° 1/2011) señala que en fecha 8 de septiembre de 2011 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, resultando como único oferente la Firma CPC S.A. por un monto total ofertado de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO (\$8.354.937,44.-), IVA incluido.

Presentada la oferta, las actuaciones quedaron a disposición para la toma de vista por el plazo de CINCO (5) días, sin que se formularan observaciones.

A efectos de determinar la admisibilidad de la única oferta presentada, la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO) tuvo en cuenta el cumplimiento por parte del oferente de los requisitos exigidos por el Pliego de Cláusulas Generales, el Pliego de Cláusulas Especiales, el Pliego de Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, aprobados por Resolución del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS N° 961/11, centrándose el análisis en la revisión y estudio de la documentación exigida por los documentos licitatorios, así como la verificación de la existencia de condicionamientos o variantes no previstas en los Pliegos, destacando que el oferente ofrece prestaciones que se ajustan en un todo al objeto de la licitación, habida cuenta que reúne las condiciones técnicas exigidas para ejecutar la obra con las características que necesita y requiere el Licitante.

Señala la CEO que la única Oferta presentada por la Firma CPC S.A. por el monto total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.354.937,44.-), IVA incluido, resulta admisible y conveniente.

Al tomar intervención el Servicio Jurídico (Dictamen GAJ N° 150/11) sostiene que el hecho de que se haya presentado un solo oferente, cuya propuesta fue elegida, no invalida el procedimiento licitatorio, dado que la normativa avala dicha situación, siempre y cuando el oferente, como en el caso de marras, cumpla con todos los requerimientos exigidos en los pliegos licitatorios.

Destaca la GAJ que cabe recordar que los gastos que ocasione la presente licitación serán afrontados con los fondos del “PATRIMONIO DE AFECTACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DEL SALDO DE LOS RECLAMOS MUTUOS”, integrante del FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS.

En este sentido, el Artículo 7º, apartado B) punto i) del Contrato de Fideicomiso, de fecha 29 de diciembre de 2009, suscripto entre la Empresa AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. (fiduciante), el BANCO DE LA NACION ARGENTINA (fiduciario), la SECRETARIA DE TRANSPORTE y el ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) establece que los fondos de ese patrimonio estarán destinados “...a la realización de obras dentro de los aeropuertos no concesionados del Sistema Nacional de Aeropuertos”.

El Servicio Jurídico concluye que el presente procedimiento cumplió con los principios de transparencia y publicidad consagrados en la normativa vigente, como así también de las demás disposiciones que conforman el marco legal que rige para este tipo de procedimiento de selección de contratista, no teniendo consecuentemente observaciones legales que formular al mismo ni al proyecto de Resolución a elevar al MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS en virtud de la cual se propicia adjudicar la presente contratación.

Oído lo expuesto, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Elevar las actuaciones al MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS con el Informe “FIDEICOMISO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (SNA) CEO N° 1/2011” por el cual la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO) recomienda adjudicar la Licitación N° 1/11: “Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de SIETE (7) Centros de Potencia Eléctrica en el Aeropuerto de PASO DE LOS LIBRES de la PROVINCIA DE CORRIENTES, en el Aeropuerto “COMODORO PIERRESTEGUI” de la PROVINCIA de ENTRE RÍOS, en el Aeropuerto de JUNIN, en el Aeropuerto de SANTA TERESITA, en el Aeropuerto de VILLA GESELL, en el Aeropuerto de NECOCHEA todos ellos de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y en el Aeropuerto “DR. ARTURO HUMBERTO ILLIA” de la PROVINCIA DE RÍO NEGRO”, a la Firma CPC SOCIEDAD ANÓNIMA por el monto total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.354.937,44.-), IVA incluido, adjuntando el proyecto de Resolución Ministerial.

Punto 2 - El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 309/10 en el cual tramita actualmente la propuesta de la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO) para que el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS adjudique el llamado a Licitación Pública N° 2/11: “Contratación de los Trabajos de Rehabilitación del Pavimento de Hormigón Cabecera Sur y Centro de Pista 02-20. Construcción con ensanche de sus márgenes pavimentados y conformación de su franja. Ejecución de nuevas canalizaciones para balizamiento del Aeropuerto Internacional “ISLAS MALVINAS” de la Ciudad de ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE”, autorizado por Resolución N° 960/11 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Luego de verificarse el cumplimiento de las previsiones de publicidad previstas para este tipo de licitación, los pliegos fueron puestos a disposición de los Oferentes, retirando los mismos las Firmas: COARCO SOCIEDAD ANÓNIMA, OBRING SOCIEDAD ANÓNIMA y EDECA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA.

Al tomar intervención la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO) (FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (SNA) Informe CEO N° 2/2011) señala que en fecha 8 de septiembre de 2011 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, presentando Ofertas las Firmas: COARCO SOCIEDAD ANÓNIMA, OBRING SOCIEDAD ANÓNIMA y EDECA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA.

Presentadas las Ofertas, las actuaciones quedaron a disposición de los oferentes por el plazo de CINCO (5) días, sin que se formularan observaciones.

A solicitud de la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO) se requirió a los Oferentes la siguiente documentación:

a) EDECA S.A.:

- 1) Copia auténtica del Poder General otorgado en Escritura N° 168, de fecha 13 de febrero de 2007, a favor de la Sra. Beatriz Susana PODADERA.
- 2) Informar si los miembros del Directorio elegidos para el Ejercicio N° 34, comprendido entre el 1° de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 continúan en sus cargos o han sido reemplazados.
- 3) Referencias Judiciales: Declaración Jurada sobre la existencia o inexistencia de Juicios con el Estado Nacional, entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, Fuero, Juzgado y Secretaría actuantes.
- 4) Nómina del personal Especializado afectado a la obra y sus respectivos curriculums.
- 5) Desagregado de ítems que componen los gastos generales de la empresa.

b) COARCO S.A.:

- 1) Declaración Jurada de los Síndicos Titular y Suplente (conf. Anexo V).
- 2) Desagregado de ítems que componen los gastos generales de la empresa.

c) OBRING S.A.:

- 1) Desagregado de ítems que componen los gastos generales de la empresa.

En el plazo asignado para ello, los Oferentes dieron cumplimiento a los requerimientos efectuados por la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO).

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, se tuvo en cuenta el cumplimiento por parte de los oferentes de los requisitos exigidos por el Pliego de Cláusulas Generales, el Pliego de Cláusulas Especiales, el Pliego de Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, aprobados por Resolución del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS N° 960/11, centrándose el análisis en la revisión y estudio de la documentación exigida por los documentos licitatorios citados, así como en la verificación de la existencia de condicionamientos o variantes no previstas en los Pliegos.

En cuanto a las condiciones técnicas exigidas por la documentación licitatoria, señala la CEO que las TRES (3) firmas oferentes se ajustan en un todo al objeto de la Licitación en cuestión.

Con relación a la Capacidad Económico Financiera de los Oferentes, la CEO señala que conforme lo informado por la GERENCIA DE REGULACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA Y CONTROL DE CALIDAD, las Firmas OBRING SOCIEDAD ANÓNIMA y COARCO SOCIEDAD ANÓNIMA cumplen con los requisitos económicos y financieros requeridos en el Pliego, mientras que el Oferente EDECA S.A. ha sido excluida por no cumplir con los requerimientos económicos y financieros requeridos.

La COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO) consecuentemente señala que resultan admisibles las Ofertas presentadas por las Firmas OBRING SOCIEDAD ANÓNIMA y COARCO SOCIEDAD ANÓNIMA, entendiéndose asimismo que ambas ofertas resultan elegibles por haber presentado sus propuestas cumpliendo con los requerimientos de los pliegos desde el punto de vista administrativo, legal, técnico y económico-financiero.

En virtud de lo expuesto, la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO) propone el siguiente Orden de Merito:

- A) Orden de Mérito N° 1: OBRING SOCIEDAD ANONIMA, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 37.068.348,02.-), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Incluido.
- B) Orden de Mérito N° 2: COARCO SOCIEDAD ANONIMA, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 39.990.449,83.-), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Incluido.

Concluye la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO) que considera conveniente la oferta presentada por la Empresa OBRING SOCIEDAD ANONIMA, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 37.068.348,02.-), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Incluido.

Al tomar intervención el Servicio Jurídico (Dictamen GAJ N°) destaca que los gastos que ocasione la presente licitación serán afrontados con los fondos del “PATRIMONIO DE AFECTACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DEL SALDO DE LOS RECLAMOS MUTUOS”, integrante del FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS. En este sentido, el Artículo 7°, apartado B) punto i) del Contrato de Fideicomiso, de fecha 29 de diciembre de 2009, suscripto entre la Empresa AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. (fiduciante), el BANCO DE LA NACION ARGENTINA (fiduciario), la SECRETARIA DE TRANSPORTE y el ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS establece que los fondos de ese patrimonio estarán destinados “...a la realización de obras dentro de los aeropuertos no concesionados del Sistema Nacional de Aeropuertos”.

Señala la GAJ que el procedimiento llevado a cabo cumplió con los principios de transparencia y publicidad consagrados en la normativa vigente, como así también de las demás disposiciones que conforman el marco legal que rige para este tipo de procedimiento de selección de contratista, destacando que la oferta de la Empresa EDECA SOCIEDAD ANÓNIMA es considerada inadmisibles por no cumplir con lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 9 inciso b) del Pliego de Cláusulas Especiales al no suministrar información que acredite su capacidad económica financiera.

Posteriormente, ante la elección de la oferta más conveniente, la CEO aplicó lo dispuesto en el Artículo 20 del Pliego de Cláusulas Especiales que expresa: “...se considerarán los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego, aconsejando la adjudicación de acuerdo al criterio de la propuesta admisible de más bajo precio”, recayendo su elección en la oferta efectuada por la Empresa OBRING SOCIEDAD ANONIMA.

Concluye la GAJ que no tiene observaciones legales que formular respecto al procedimiento llevado a cabo en las presentes actuaciones, ni respecto del proyecto de Resolución a elevar al MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS en virtud del cual se propone adjudicar la contratación de la Obra: “Rehabilitación del Pavimento de Hormigón Cabecera Sur y Centro de Pista 02-20, Construcción con Ensanche de sus Márgenes Pavimentados y Conformación de su Franja. Ejecución de Nuevas Canalizaciones para Balizamiento del Aeropuerto Internacional “ISLAS MALVINAS”. DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, en el marco de la Ley N° 13.064, bajo la modalidad de Ajuste Alzado, a la empresa OBRING SOCIEDAD ANONIMA, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS

CUARENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 37.068.348,02), Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Oído lo expuesto, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Elevar las actuaciones al MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS con el Informe “Fideicomiso Fortalecimiento del SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (SNA) CEO N° 2/2011” por el cual la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO) recomienda al Ministerio adjudicar la Licitación N° 2/11 Obra “Rehabilitación del Pavimento de Hormigón Cabeccra Sur y Centro de Pista 02-20, Construcción con Ensanche de sus Márgenes Pavimentados y Conformación de su Franja, Ejecución de Nuevas Canalizaciones para Balizamiento del Aeropuerto Internacional “ISLAS MALVINAS”, DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, en el marco de la Ley N° 13.064, bajo la modalidad de Ajuste Alzado, a la Empresa OBRING SOCIEDAD ANONIMA, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 37.068.348,02), Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, adjuntando el proyecto de Resolución Ministerial.

A las 12:00 horas y no siendo para más, se dá por finalizada la reunión.